

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-06
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 05/02/2026
		TRD: 100 40

Contrato	546 DE 2025
Contratista	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025 NIT. 902003558-3 RL. FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA C.C. 1080933543
Interventor y/o supervisor	MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
Objeto	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA PUERTO QUINCHANA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Plazo	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Otrosí - 01	DOS (02) MESES
Otrosí - 03	UN (01) MES
Plazo final	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Valor	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$589.318.095).
Certificado de disponibilidad presupuestal	0887 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 - \$589.318.095.
Registro presupuestal	1255 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 - \$589.318.095.
Garantías	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195117 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$412.522.666,50 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 0 VALOR ASEGURADO: \$284.700.000 CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195117 ANEXO 1 VALOR ASEGURADO: \$412.522.666,50 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 1 VALOR ASEGURADO: \$284.700.000 CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195117 ANEXO 2 VALOR ASEGURADO: \$412.522.666,50 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-06
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 05/02/2026
		TRD: 100 40

	PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 2 VALOR ASEGURADO: \$284.700.000 CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: PÓLIZA N° 560-47-994000195117 ANEXO 3 VALOR ASEGURADO: \$412.522.666,50 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 3 VALOR ASEGURADO: \$350.181.000 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 4 VALOR ASEGURADO: \$350.181.000 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PÓLIZA N° 560-74-994000036473 ANEXO 5 VALOR ASEGURADO: \$350.181.000
Fecha acta de inicio	21 de noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **ANGIE LORENA GASCA OME**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.015.003 expedida en Cajicá en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto de Nombramiento número 051 de fecha veintidós (22) de marzo de 2024, cargo para el cual tomó posesión, el día primero (01) de marzo de 2024, según consta en el Acta No 166; en uso de sus facultades y funciones y actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN - HUILA**, con NIT 891.180113-8, y quien en adelante se denominará LA E.S.E y **FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.933.543 expedida en Timana - Huila, representante legal del **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025 con Nit 902003558-3** en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN por mutuo acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS** y **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025**, se celebró el Contrato número 546 de 2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA PUERTO QUINCHANA DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”, por valor de (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$589.318.095).
2. Que el funcionario encargado del área de Presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0887 del 14 de agosto de 2025 y el Registro Presupuestal número 1255 del 18 de noviembre de 2025 para amparar la obligación contractual contraída.
3. Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó en dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. Que el día 21 de noviembre de 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS”		CÓDIGO: A-CO-FO-06
	SAN AGUSTIN - HUILA		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 05/02/2026
			TRD: 100 40

Aseguradora	Póliza No.	Anexo	Concepto del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-47-994000195117	0	Cumplimiento general del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra.	04/11/2025	04/01/2029	\$412.522.666,50
	560-47-994000195117	1	Cumplimiento general del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra.	18/11/2025	04/01/2029	\$412.522.666,50
	560-47-994000195117	2	Cumplimiento general del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra.	18/11/2025	22/03/2029	\$412.522.666,50
	560-47-994000195117	3	Cumplimiento general del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra.	18/11/2025	22/04/2029	\$412.522.666,50
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-74-994000036473	0	Responsabilidad civil extracontractual.	04/11/2025	04/01/2026	\$284.700.000
	560-74-994000036473	1	Responsabilidad civil extracontractual.	18/11/2025	04/01/2026	\$284.700.000
	560-74-994000036473	2	Responsabilidad civil extracontractual.	04/01/2026	05/03/2026	\$284.700.000
	560-74-994000036473	3	Responsabilidad civil extracontractual.	05/03/2026	20/03/2026	\$350.181.000
	560-74-994000036473	4	Responsabilidad civil extracontractual.	04/11/2025	20/03/2026	\$350.181.000
	560-74-994000036473	5	Responsabilidad civil extracontractual.	20/03/2026	20/04/2026	\$350.181.000

- Que, una vez aprobadas las garantías, se firmó la respectiva acta de inicio el día 21 de noviembre del 2025.
- Que el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron un otrosí mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (02) meses. Posteriormente, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se suscribió un nuevo otrosí, mediante el cual se otorgó una prórroga adicional de un (01) mes al plazo de ejecución contractual.
- Que, en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II.
- Que se verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los aportes de sus obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, esto es, que se encontraba a paz y salvo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002.
- Que, durante el periodo de ejecución del Contrato, el Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas, a través del informe de ejecución presentado por el Contratista y de supervisión expedidos por el Supervisor del Contrato, los cuales hacen parte integral del comprobante de pago.

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-06
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 05/02/2026
		TRD: 100 40

10. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, la ejecución inició el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), con un plazo inicial de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo que la fecha de terminación se encontraba prevista para el veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026). No obstante, como consecuencia de las prórrogas otorgadas mediante los respectivos otrosí, el plazo de ejecución fue ampliado, estableciéndose como fecha definitiva de terminación el veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026).
11. Una vez verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la ejecución satisfactoria del objeto del contrato, el interventor suscribió el acta de terminación del 25 de junio de dos mil veintiséis (2026), dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista.
12. Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el contratista y la supervisión y/o interventoría del contrato, se procede a efectuar la liquidación bilateral del Contrato, en los siguientes términos:

CLÁUSULA

PRIMERA. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato número 546 – 2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS** y **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025** de acuerdo con los motivos señalados en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente cláusula.

SEGUNDA. Las partes acuerdan tener como liquidación final del Contrato número 546 – 2025 celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS** y **CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025**, el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	\$589.318.095
Valor Adicional	\$0
Valor Total del contrato	\$589.318.095
Valor total ejecutado:	\$589.318.095
Valor total pagado:	\$370.475.971.60
Valor pendiente por cancelar:	\$218.842.123.40
Valor a Liberar	\$0

TERCERA. Las partes aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato número 546 - 2025 el estado de cuenta realizado, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CUARTA. Las partes se declaran a paz y salvo mutuamente por todo concepto de la celebración, ejecución o liquidación del Contrato, en todas sus partes.

	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-06
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 05/02/2026
		TRD: 100 40

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente acta de liquidación bilateral de común acuerdo entre las partes del Contrato.

Para constancia se firma en San Agustín, Huila, por las partes intervinientes el día siete (07) de julio de 2026.

ANGIE LORENA GASCA OME
C.C 1.070.015. 003
Gerente E.S.E
Contratante


FREDDY ESNEIDER SALAS MEDINA
C.C 1.080.933.543 de Timana
RL: CONSORCIO SAN AGUSTIN 2025
Contratista

Copia: N/A
Proyectó: DIANA PATRICIA TRUJILLO PEÑA
Revisó: GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN
Archivado en: Documentos Contractuales